RESPUESTAS A CUESTIONES PLANTEADAS SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS DE LOS PLIEGOS

Número de expediente: CONTR 2020 0000383182. Título de expediente: Infraestructura hardware de salvaguardia. Descripción: Infraestructura hardware de salvaguardia, servicios de migración y servicios profesionales para la consolidación TIC de la Junta de Andalucía en dos centros de datos Activo-Activo.

Pregunta 1: En relación a solicitud de certificado de fabricante necesitaríamos saber:

¿Cuándo debemos emitir dichos certificados por cada uno de los fabricantes de solución tanto a nivel de Hardware como de Software ofertado?

Asimismo, entendemos que el licitante tiene que aportar certificados de fabricante, referidos tanto al suministro nuevo como a la ampliación de los soportes de elementos existentes incorporados a la propuesta. ¿es correcto?

Respuesta 1:

Respecto a los certificados de fabricante a entregar en ejecución del expediente, se detallan en los siguientes apartados del PPT:

- En ejecución del contrato como entregable en Fase 0, como se detalla en el apartado "*6.3.1. Entregables Fase 0*" del PPT, el adjudicataria debe presentar un certificado del diseño de la solución que cumpla los siguiente requisitos:
  - *Certificado emitido por el fabricante de la solución, **para cada uno de los elementos ofertados**, verificando que el diseño ha sido realizado correctamente y siguiendo las mejores prácticas recomendadas.*
  - *Dicho documento deberá estar emitido, sellado y firmado por parte del fabricante de cada infraestructura.*
- En ejecución del contrato como entregable en Fase 2, como se detalla en el apartado "*6.3.3. Entregables Fase 2*" del PPT, el adjudicatario debe presentar un certificado del diseño de la solución que cumpla los siguiente requisitos:
  - *Documento acreditativo de buena implantación de la infraestructura, que incluya la validación de la instalación y configuración de todos los componentes de la Solución_Global_Salvaguardia, siguiendo las buenas practicas recomendadas por el fabricante de la solución.*
  - *Dicho documento deberá estar emitido, sellado y firmado por parte del fabricante para cada uno de los elementos de la infraestructura.*
  - *Actualización de la documentación de procedimientos (todos los identificados en los requisitos del Pliego).*
  - *Actualización de documentos de instalación.*
- En ejecución del contrato como entregable en Fase 4, en función de los servicios ejecutados o de modificaciones de la plataforma, como se detalla en el apartado "*6.3.5. Entregables Fase 4*" del PPT, el adjudicatario debe presentar un certificado para cada uno de los elementos ofertados, verificando que la instalación ha sido realizada correctamente y siguiendo las mejores prácticas recomendadas.

Estos certificados deberán garantizar, en cada una de las distintas entregas detalladas, que todos los elementos de la solución que formen parte de la oferta, tanto de nueva incorporación como elementos reutilizados, estén bajo soporte hasta fin de fecha de garantía. Si en algún caso se detecta que antes de la finalización del periodo de garantía se alcanzara para algún elemento la fecha fin de soporte ("End of life"), se podrá presentar en el momento que se tenga conocimiento de esta situación un certificado del fabricante donde se certifique la extensión de dicha fecha de fin de soporte hasta finalización de periodo de garantía, manteniendo las condiciones del servicio de soporte que se venía prestando hasta entonces, o en caso contrario el Director de Proyecto podrá solicitar la sustitución de dicho elemento en las condiciones detalladas en el apartado *"5.1. Servicios de mantenimiento y soporte correctivo"*:

En caso que alguno de los sistemas de la Solución_Integral_Ofertada alcance su fecha de "end of life" (EOL), el adjudicatario estará obligado a sustituir dicho sistema por otro con rendimiento y funcionalidades iguales o superiores. En este caso, el proceso de instalación, configuración y migración sera por parte del adjudicatario. En el caso que se tenga conocimiento durante las primeras fases del proyecto (FASES 0, 1, 2, 3 y 4) de que alguno de los sistemas de la Solución_Integral_Ofertada alcanzara su fecha de "end of life" (EOL), el Director de proyecto podrá exigir al adjudicatario su sustitución durante estas fases del proyecto, aunque todavía no se haya alcanzado su fecha de "end of life" (EOL), con objeto de tener desplegada e implantada la infraestructura definitiva durante las primeras fases del proyecto (sin esperar a la ultima fase) y amortizar durante mayor tiempo la infraestructura proporcionada por el adjudicatario. A estos efectos se entenderá "end of life" (EOL) como la fecha en que el fabricante deja de dar soporte técnico sobre el hardware o el software de los sistemas o sus componentes.

Respecto a los certificados del fabricante a incorporar en la propuesta, se detalla en el "*Anexo VII DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR del PCAP*" la documentación a presentar por los licitadores en sobre 2, que incluye el punto "4. PLAN DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, PLAN DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y PLAN DE SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE", donde los licitadores deben incluir información sobre el Plan para el Servicio de mantenimiento y soporte correctivo, cumpliendo con los requisitos del apartado *"5.1. Servicios de mantenimiento y soporte correctivo"* de PPT, y teniendo en cuenta los siguientes aspectos de valoración:

Plan para el Servicios de mantenimiento y soporte correctivo

Se valorará las prestaciones de este plan y su ajuste a los requisitos especificados en el apartado 5.1. Servicios de mantenimiento y soporte correctivo del PPT, y posibles mejoras sobre los mínimos obligatorios indicados.

Se valorará la descripción de posibles estrategias para las actualizaciones de la plataforma, propuesta de nuevos informes de estado de la infraestructura y propuesta de contenido de estos informes, con explicaciones de la forma en que se obtiene y procesa la información para la generación de estos informes.

No se valorará la descripción del Servicio de Transporte y Custodia de soportes, ya que se valora en otro apartado específico.

Observaciones para la valoración

Se valorará el grado en que las características documentadas y detalladas de los planes de trabajo incluidos en este criterio de valoración se ajusta a los requisitos detallados en los correspondientes apartados del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la adecuación a las particularidades organizativas y de gestión existentes en la Consejería.

Se valorará también el nivel de la documentación entregada, el grado de detalle, la claridad, la explicación y detalles de planes y servicio y el conocimiento del licitador que se desprenda de la oferta presentada.

Por lo que de acuerdo a los aspectos de valoración anteriores (también referenciados en las páginas 136 y 149 del PCAP), la información que incluyan los licitadores en la propuesta, podrá contener los correspondientes certificados de fabricante citados en la pregunta, y en tal caso serán valorados positivamente.

Igualmente se considerará objeto de valoración los certificados de extensión de fecha fin de soporte ("End of life") por parte del fabricante, de elementos de la solución con dicha fecha conocida en el momento de presentación de oferta.

Teniendo en cuenta que los licitadores no podrán en ningún caso incluir el plazo final de periodo de garantía en sobre 2, o bien podrán omitir los meses adicionales de garantía ofertados respecto de los mínimos exigidos en pliego, al ser el periodo de garantía adicional un criterio de valoración a incluir en sobre 3,

También podrán presentar de nuevo en el sobre 3 los mismos certificados pero en una versión sin "enmascarar", ni omitir los plazos de garantía totales (los meses obligatorios requeridos en pliego tras la finalización del contrato más los meses adicionales ofertados). En este último caso, los respectivos plazos de garantía totales (plazo de garantía obligatorio más el plazo de garantía ampliado) deberán corresponderse con todos los ofertados e indicados en el ANEXO XXVII. CUESTIONARIO DE ASPECTOS CUANTITATIVOS (SOBRE 3).